

## PROPUESTA DE IDENTIFICACION Y VALORACION DE SERIES

### *Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Administrativas*

<b>Denominación de la serie:</b>	<b>EXPEDIENTE DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL ENTRE TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL</b>
<b>Composición:</b>	<b>SOLEDAD CABALLERO REY MARÍA MERCEDES LÓPEZ IZQUIERDO UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>
<b>Aprobación por el Pleno de la CAU:</b>	<b>15 DE MAYO DE 2015. XXI JORNADAS. ZARAGOZA</b>

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

#### **1.1. Denominación:**

Expediente de proceso de selección de personal entre titulados de la Universidad de Sevilla para su inserción en el mercado laboral.

#### **1.2. Definición y características:**

Dar a conocer las ofertas del mercado laboral universitario para la provincia de Sevilla y Fomentar la inserción laboral de los titulados universitarios, intermediando en el mercado laboral, ayudando a estos a encontrar un empleo por un lado, y a las empresas, a contratar a los trabajadores más apropiados, en función de sus necesidades.

#### **1.3. Fechas extremas: 1981-**

**1.3.1. Serie: 1981-**

**1.3.2. Fracción de serie: 1999- 2006**

#### **1.4. Normativa:**

##### **1.4.1. Normativa comunitaria:**

##### **1.4.2. Normativa estatal:**

- Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo, por el que se regulan las agencias de colocación sin fines lucrativos y los servicios integrados para el empleo (vigente hasta 1 de enero de 2011)

- Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.
- Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula las agencias de colocación.

#### **1.4.3. Normativa autonómica:**

#### **1.4.4. Normativa propia:**

- Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla.
- Presupuestos anuales de la Universidad de Sevilla.
- Convenio INEM-Universidad de Sevilla, por el que se crea los Centros de Orientación e Información de Empleo (COIES) de Sevilla y Huelva, integrados dentro de la Universidad de Sevilla con objeto de orientar a los titulados universitarios en la búsqueda de su primer empleo Firmado 19/06/1981 (ratificado en JG en 26/06/1981)
- Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Sevilla y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo. Firmado 11/01/1999.

### **1.5. Trámite administrativo:**

Las Agencias de Colocación son entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que, en coordinación y colaboración con el Servicio Público de Empleo correspondiente, realizan actividades de intermediación laboral con el fin de proporcionar a los demandantes información para la búsqueda de un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores aquellos universitarios afines a sus necesidades.

La Agencia de Colocación de la Universidad de Sevilla se creó el 11 de enero de 1999 según Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Sevilla y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo para fomentar la inserción laboral de los estudiantes y egresados universitarios intermediando en el mercado laboral.

El antecedente a esta Agencia es el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Sevilla (COIE), creado en el año 1981 por convenio con el INEM (Instituto Nacional de Empleo).

Las empresas interesadas en contratar personal solicitaban a la Universidad licenciados para cubrir determinados puestos de trabajo a través de un formulario donde describían las características de los mismos. Atendiendo a estas peticiones, el COIE les remitía los currícula de los candidatos inscritos en su Centro y que cumplían con el perfil marcado por las empresas demandantes.

En la actualidad, las ofertas de empleo se gestionan a través de la plataforma Ícaro, portal que para esta finalidad dispone el Servicio de Orientación Profesional de la Universidad de Sevilla, adaptándose al Distrito Único Universitario de Andalucía, siendo imprescindible el registro previo, tanto para empresas como para universitarios.

Los titulados universitarios que deseen participar en la bolsa de empleo de la Agencia de Colocación, deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener tarjeta de demandante de empleo o de mejora de empleo actualizada.
- Ser titulado universitario.
- Reunir el perfil exigido en la oferta.

Deberán darse de alta en la aplicación Ícaro, y seleccionar el Programa de Destino de Bolsa de Empleo de la Universidad de Sevilla y cumplimentar el formulario de inscripción, a los que se adjuntarán los siguientes documentos:

- Autorización del demandante para la Agencia del Colocación
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la Tarjeta como demandante de empleo
- Curriculum vitae

El plazo de inscripción estará abierto permanentemente, siendo imprescindible tener actualizado el curriculum para poder optar a un proceso de selección de empleo. La validez de la inscripción en el Programa de Destino de Bolsa de Empleo será de seis meses desde el último acceso a la aplicación. Por ello, para evitar la baja del Programa, se debe entrar al menos una vez cada seis meses.

Los universitarios podrán consultar las ofertas publicadas procedentes de las empresas e instituciones, y si se ajustan a su perfil tendrán la opción de solicitar su inscripción.

La Agencia de Colocación ofrece los siguientes servicios de intermediación laboral:

- Proceso de selección básico: es un servicio gratuito que consta de un muestreo de candidatos/as en base a los requisitos básicos demandados.
- Proceso de selección elaborado o extenso que incluye entrevistas de selección grupal e individual, test psicotécnicos y remisión de informe de evaluación

La Agencia realiza una preselección de candidatos que cumplen el perfil marcado por la institución o la empresa en su oferta de empleo y remite sus currícula a la misma.

Recibidos los currícula, la empresa puede decidir valorando los méritos de los mismos o bien puede optar -además- por una entrevista con los preseleccionados que, en algunos casos se desarrolla en la universidad contando con Técnicos expertos en selección del personal de la Agencia, o bien en sus propias instalaciones, documentando el proceso seguido y su resultado final.

La Agencia de Colocación de la Universidad de Sevilla puede realizar un seguimiento para informarse de los universitarios que han sido contratados, en que modalidad y la duración de estos.

Anualmente el Servicio de Prácticas de Empresa y Empleo realiza una Memoria que recoge todas las incidencias sobre la gestión de la Agencia de Colocación.

## **1.6. Documentos básicos:**

- Ofertas de empleo de las empresas y entidades recibidas en la Agencia de Colocación
- Formulario de solicitud de inscripción del demandante de empleo en la Agencia de Colocación de la Universidad.
- Autorización del demandante a la Agencia del Colocación para casar las ofertas
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la Tarjeta como demandante de empleo
- Curriculum vitae
- Propuesta de selección de candidatos a la empresa interesada (preselección de candidatos).
- Informe mensual
- Memoria anual

## **1.7. Ordenación:**

### **1.7.1. Unidad productora:** Numérica.

- Los curricula de los demandantes de empleo tienen un orden numérico.
- Las ofertas de empleo presentadas por las empresas y entidades participantes tiene también una ordenación numérica

**1.7.2. Archivo:** se ha respetado la ordenación dada por la unidad productora.

## **1.8. Series relacionadas:**

Expedientes de prácticas de titulados universitarios.

## **1.9. Documentos recapitulativos y publicaciones:**

## **1.10. Número de ejemplares y lugares donde se conservan:**

## **2. PROCEDENCIA**

---

### **2.1 Servicios consultados:**

Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo.

### **2.2. Unidad administrativa productora:**

Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica. Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo.

### **2.3. Función de la unidad administrativa productora:**

Facilitar y promover el acceso al mercado laboral a titulados y estudiantes universitarios.

### **3. VALORACIÓN (CONSERVACION/ ELIMINACION)**

---

#### **3.1. Valoración:**

**3.1.1. Valor administrativo:** mientras dure el proceso selectivo.

**3.1.2. Valor legal/jurídico:** No tiene.

**3.1.3. Valor fiscal/económico:** No tiene.

**3.1.4. Valor histórico:** se conserva la Memoria Anual como fuente para la historia económica del país.

#### **3.2. Propuesta de conservación / eliminación:**

	Soporte	Período de conservación/eliminación			Tabla
		Activo	Semiactivo	Inactivo	
<b>Ejemplar principal</b>	P/D	888		E	Ver Tabla
<b>Ejemplar secundario</b>					Ver Tabla
<b>Notas:</b>					

#### **TABLAS:**

##### **Ejemplar principal:**

Documentos	Soporte	Período de conservación/eliminación			Métodos de Selección
		Activo	Semiactivo	Inactivo	
1.Ofertas de empleo de las empresas y entidades recibidas en la Agencia de Colocación	P/D	888		E	
2. Formulario de solicitud de inscripción en la Agencia de Colocación de la Universidad	P/D	888		E	
3.Autorización del demandante a la Agencia de Colocación de la Universidad de Sevilla para casar las ofertas	P/D	888		E	

4. Fotocopia del DNI	P/D	888		E	
5. Fotocopia de la tarjeta como demandante de empleo	P/D	888		E	
7. Curriculum vitae	P/D	888		E	
8. Propuesta de selección de candidatos a la empresa interesada (preselección de candidatos).	P/D	888		E	
9. Informe mensual.	P/D	888		E	
10. Memoria anual.	P/D	888		C	
<b>Notas:</b>					

### 3.3. Soporte alternativo:

	Si	No	Tipos
<b>Conservación</b>		X	
<b>Sustitución</b>		X	

## 4. ACCESO

---

### 4.1. Acceso a la serie:

<b>Documentos de acceso restringido:</b>
Todos.
<b>Notas:</b>

### 4.2 Plazo: 25/50 años

La documentación no podrá ser públicamente consultada sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida, o, en otro caso, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos.

### 4.3 Normativa:

- Ley 16 / 1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

- Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto 994 / 1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros auto matizados que contenga datos de carácter personal.
- Ley Orgánica 15 / 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Real Decreto 1720 / 2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15 / 1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- .- Ley 7/ 2011, de 3 de noviembre de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

## **5.OBSERVACIONES**

La oficina delegada de empleo del INEM en la Universidad de Sevilla, suscribe un Convenio en el contexto institucional del Marco General de actuación del INEM en las Universidades. Se invita a las universidades interesadas a suscribir ese convenio si querían contar con Oficinas de Empleo del INEM (con sus funcionarios propios, sus libros y sellos oficiales), obligándose cada universidad a proveer de espacio y dotar de un mínimo personal y presupuesto para gastos corrientes de funcionamiento. El personal del INEM eran funcionarios dependientes del INEM. Su tarea era la misma que en cualquier otra de sus oficinas, sólo que las dependencias en las que prestaba sus servicios eran las oficinas del Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Sevilla, quien tenía suscrito un Convenio por el que se acogía al ofrecimiento del Ministerio de Trabajo de facilitar el acceso de los egresados al empleo.

Se conserva el convenio de 1981 por el que se crean los antiguos COIES de Sevilla y Huelva. No hay documentación de los primeros años, probablemente porque era remitida al INEM. Es a partir de 1999 cuando nos encontramos documentación relativa a esta serie.

La Agencia de Colocación, dependiente del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo actúa como simple intermediaría entre las empresas y los titulados que desean acceder a un empleo. Por lo general las empresas no comunican a la Universidad los candidatos seleccionados ni los tipos de contratos que realizan. Es la Universidad la que puede realizar un seguimiento.

### **Leyenda:**

**C** = Conservación  
**D** = Digital  
**E** = Eliminación  
**F** = Microformas  
**M** = Magnético  
**P** = Papel  
**S** = Selección  
**888**= Hasta el cierre del expediente